



63/2026 ALKATETZA DEKRETUA

(Espediente zenb.: 2026-00121)

Gautegiz Arteaga udalerriko irabazi-asmorik gabeko elkarteek gizarte-, kultura- eta kirol-jarduerak antola eta gara ditzaten sustatzeko eta bultzatzeko, deialdi hau egiten da, Gautegiz Arteagako GIZARTE-, KULTURA- ETA KIROL-JARDUERAK ANTOLATZEKO ETA GARATZEKO 2026ko DIRULAGUNTZEN oinarri arautzaileen arabera.

Oinarri horiek 2016ko maiatzaren 20ko 96 zenbakiko BAO n argitaratu ziren, eta udalaren webgunean daude eskuragarri.

Dirulaguntza 2026ko 334 48102 UDAL ELKARTEENTZAKO DIRULAGUNTZAK aurrekontu-partidari egozten zaio. Guztira 12.000,00€-ko kreditu erabilgarriak ditu. Soberako kredituak etorkizuneko ekitaldietarako diruzaintzako gerakinean sartuko dira.

Dirulaguntza emateko xedea, baldintzak eta helburua dirulaguntzaren oinarri arautzaileetan arautzen dira, eta norgehiagoka bidez garatuko da.

Ezinbesteko baldintza da eskabidea aurkeztea eta justifikazioa egiaztatze modua oinarri arautzaileetan eta I. eta II. eranskinetan ezarritako moduan egitea.

Instrukzioa egiteko organo eskuduna udaleko idazkaritza izango da, eta ebazpena emateko organo eskuduna, berriz, Alkatetza. Azken horrek oinarri

DECRETO DE ALCALDIA 63/2026

(Expediente 2026-00121)

Para promover e impulsar la organización y desarrollo de actividades socio-culturales y deportivas por las distintas Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Gautegiz Arteaga se procede a realizar la siguiente convocatoria conforme a las bases reguladoras DE LAS SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS de Gautegiz Arteaga para el ejercicio 2026.

Las mencionadas bases se publicaron en el BOB nº96 del 20 de mayo de 2016 y se encuentran disponibles en la página web del ayuntamiento.

La subvención se imputa a la partida presupuestaria, 334 48102 SUBVENCIONES ASOCIACIONES MUNICIPALES de 2026, que cuenta con unos créditos disponibles totales de 12.000,00 €. Los créditos sobrantes se integraran en el remanente de Tesorería para futuros ejercicios.

El Objeto, condiciones y finalidad de la concesión de la subvención se regulan en las bases reguladoras de la subvención y se desarrollará por concurrencia competitiva.

Es requisito imprescindible la presentación de la solicitud y la forma de acreditar la justificación en la forma establecida en las bases reguladoras y en los Anexos I Y II.

El órgano competente para su instrucción será la secretaría del ayuntamiento y el órgano competente para su resolución la Alcaldía, que



Herriko Enparantza, 1
48314 Gautegiz Arteaga
Tfnoa. 94.625.29.53/Emaila udala@gautegizarteaga.eus

arautzaileetan ezarritako irizpideen arabera baloratuko ditu eskabideak.

realizará la valoración de las solicitudes conforme a los criterios establecidos en las bases reguladoras.

Aurkezteko epea argitaratzen denetik 30 egun naturalekoa izango da, eta ebazpena emateko epea oinarri arautzaileetan ezarritakoa izango da.

El plazo de presentación será de 30 días naturales tras su publicación y el plazo de resolución será el establecido en las bases reguladoras.

Toki Araubidearen Oinarriak
arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985
Legearen 21.1 f) artikulua ematen
dizkidan eskumenak erabiliz,

En virtud de las competencias que me confiere el artículo 21.1 f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Alkatetza honek **EBAZTEN DU**:

Esta Alcaldía **RESUELVE:**

Lehenengoa.- 2026ko ekitaldiko udal-
elkarteei dirulaguntzak emateko
deialdiari dagokion gastua onartzea,
indarrean dagoen udal-aurrekontuko 334
48102 aurrekontu-partidaren arabera.
Kreditua 12.000,00 eurokoa izango da.

Primero.- Aprobar el gasto correspondiente a la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones para las asociaciones municipales del ejercicio 2026 de acuerdo con la partida presupuestaria 334 48102 del vigente presupuesto municipal, siendo el crédito disponible de 12.000,00 euros.

Bigarrena.- Gautegiz Arteagako irabazi asmorik gabeko gizarte-, kultura- eta kirol-elkarteei 2026ko ekitaldirako dirulaguntzak emateko deialdia onartzea.

Segundo.- Aprobar la convocatoria para el otorgamiento de subvenciones a asociaciones municipales socio-culturales y deportivas sin ánimo de lucro de Gauteigiz Arteaga del ejercicio 2026.

Hirugarrena.- Dirulaguntzen Datu-base Nazionalak eskatutako informazioa datu-baseari jakinaraztea.

Tercero.- Comunicar a la Base de Datos la información requerida por la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Laugarrena.- Erabaki honen berri hurrengo Osoko Bilkuran ematea.

Cuarto.- Dar cuenta de este acuerdo en el siguiente Pleno.

Gaitegi Arteaga, 2026ko martxoaren
25a

En Gaitegiz Arteaga, a 25 de marzo de
2026

Alkatea,

El Alcalde,

78895451T
PATRIK
SAITUA (R:
P4804900A)

Firmado digitalmente por 78B55A51T PATRIK
SANTUA (R: P4804900A).
DN: C=ES, O=GAUTIEGIZ ARTEGAKO
UDOLAIA YUNTAMENTO DE GAUTIEGIZ
DE ARTEGA,
OID.2.5.4.97+VATES-P4804900A,
Description=MANIFESTACION,
OU=Ondakizti zuzargita - Certificado de
representante, CN=78B55A51T PATRIK
SANTUA (R: P4804900A), G=PATRIK,
SN=SANTUA BETZANZOS,
SERIALNUMBER=78B55A51T
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2026-03-25 12:22:26



**AYUNTAMIENTO DE GAUTEGIZ - ARTEAGA
GAUTEGIZ - ARTEAGAKO UDALA**

C/ Herriko Enparantza, 1
48314 Gauegiz Arteaga
Tfno. y fax. 94.625.29.53

ORDENANZA REGULADORA DE LAS SUBVENCIONES PARA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS

Artículo 1- Objeto

El objeto de esta Ordenanza es promover e impulsar la organización y desarrollo de actividades socio-culturales y deportivas por las distintas Asociaciones sin ánimo de lucro del Municipio de Gauegiz Arteaga. La consecución de este objetivo está condicionada a la existencia de crédito presupuestario adecuado y suficiente.

Se considerará subvención cualquier auxilio, directo o indirecto, valorable económicamente, a expensas del Ayuntamiento y que sea otorgado por el Alcalde de la Corporación en los términos establecidos en esta Ordenanza.

Artículo 2.-Finalidad de la subvención

Las subvenciones a que la presente ordenanza se refiere tienen por finalidad colaborar con las iniciativas públicas o privadas sin ánimo de lucro, por su participación en actividades de la competencia municipal, complementando o supliendo su desarrollo, siempre que las actividades subvencionadas tengan lugar en el ejercicio de su otorgamiento.

Artículo 3:-Tipos de subvención.

La presente normativa reguladora establece los siguientes tipos de subvención:

-Subvención económica general ordinaria: aquellas destinadas a las actividades corrientes anuales de la asociación.

-Subvención económica extraordinaria: aquellas destinadas a eventos ocasionales que no están dentro de la actividad ordinaria de la asociación.

No será compatible la presentación de una misma actividad a ambas subvenciones.

Artículo 4- Beneficiarios

Podrán ser beneficiarios de las subvenciones previstas en la presente Ordenanza las Asociaciones Socio-Culturales y Deportivas sin ánimo de lucro con sede en este Municipio, legalmente constituidas y los siguientes requisitos:

- Tener fijado el domicilio social en Gautegiz Arteaga.
- Estar constituidas sin ánimo de lucro.
- Hallarse inscritas en el registro de asociaciones del Gobierno Vasco y en el registro de asociaciones del Ayuntamiento.
- Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (Hacienda Foral o la que, en su caso, corresponda) y frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Se recoge expresamente la salvedad de las Asociaciones que se encuentren y realicen su actividad en el Barrio de Kanala, ya que las mismas podrán tener su sede y domicilio social en Sukarrieta, siempre y cuando las actividades que lleven a cabo por la Asociación vayan dirigidas también a los/as vecinos/as de Gautegiz Arteaga y estos tengan derecho a ser socios/as de dicha asociación.

Artículo 5.- Cuantía global máxima objeto de subvención

El crédito destinado a la respectiva convocatoria ascenderá al importe reflejado en la partida presupuestaria correspondiente del presupuesto municipal aprobado o, en su defecto, prorrogado para el ejercicio en que se realice la convocatoria.

La cuantía máxima subvencionable a cada asociación no podrá superar el 50 por 100 del presupuesto depurado, con un máximo de 1.800 euros.

Las subvenciones extraordinarias podrán alcanzar un tope máximo de 500 euros por asociación y año.

En atención al Objeto de la presente Ordenanza, los ingresos de cada actividad no podrán rebasar, en ningún caso, los gastos de la actividad organizada.

A los efectos de lo previsto en la presente Ordenanza, como regla general y sin perjuicio de lo que estime en cada caso concreto la Comisión de Cultura y Euskera, no serán objeto de subvención los gastos ocasionados por bebidas y comidas en restaurantes o locales, así como los gastos de contratación de personal por parte de las asociaciones.

Artículo 6.- Compatibilidad con otras subvenciones.

Las subvenciones que pudieran percibirse del Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga serán compatibles con las de otras administraciones o entidades públicas o privadas. En cualquier caso, la financiación total obtenida para la ejecución del programa o actividad subvencionada no podrá resultar superior al coste del mismo.

Las entidades beneficiarias de las subvenciones tendrán la obligación de comunicar al ayuntamiento, en su caso, la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad que pudieran serles concedidas con posterioridad a la formalización de la solicitud.

Artículo 7- Convocatoria

Anualmente, en el primer trimestre del año, el Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga, por Resolución de Alcaldía, efectuará la correspondiente convocatoria pública a fin de que en el plazo que se establezca, todos los interesados e interesadas puedan presentar la correspondiente solicitud acompañada de la documentación requerida.

El plazo para la presentación de solicitudes será de 30 días naturales contados a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de Bizkaia.

Las subvenciones extraordinarias podrán presentarse a lo largo del año, 60 días naturales antes de la celebración de la actividad.

Artículo 8- Solicitudes y documentación

Abierta la convocatoria las Asociaciones que pretendan acogerse a la misma deberán presentar la siguiente documentación:

- Identificación y domicilio social de la entidad solicitante.
- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante (Copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, Registro de Asociaciones o similares del Gobierno Vasco y de los Estatutos de la Entidad).
- Documentación acreditativa de la capacidad del representante de la entidad solicitante y copia de su D.N.I.
- Identificación de los datos bancarios para hacer efectiva la subvención.
- Proyecto o memoria de la actividad para la que solicita la subvención que contenga una exposición detallada de su contenido, finalidad, calendario, presupuesto de ingresos y gastos previstos para su desarrollo y cantidad total que se pide sea subvencionada.
- Declaración jurada referente a que la entidad cumple los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para obtener dicha condición de beneficiaria y a que se compromete a cumplir las condiciones que, como tal, le corresponden con arreglo a lo establecido en el art. 14 del mismo texto legal.
- Declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado hasta la fecha de la presentación de la solicitud, destinadas a la misma finalidad para la que se solicita la subvención, debiendo acompañarse fotocopias de los acuerdos de concesión de ayudas económicas por otras Instituciones.

No será obligatorio presentar aquellos documentos obrantes en el registro de asociaciones, tales como los contemplados en el apartado a, b, c, y d, siempre y cuando no hayan sufrido modificación.

Artículo 9.-Peticiónes incompletas y/o defectuosas.

Si alguna de las solicitudes presentas no cumpliera los requisitos exigidos se comunicará a los interesados concediéndoles un plazo de diez días para que subsanen las anomalías advertidas. Concluido dicho plazo sin que se subsanen las anomalías, se entenderá que se renuncia a la subvención y se procederá, sin más trámite al archivo de la solicitud.

Artículo 10.- Órgano Instructor

El instructor del expediente será el Presidente de la Comisión Informativa de Cultura, y Euskera del Ayuntamiento de Gauteziz Arteaga.

El órgano colegiado que emitirá el informe en el que se concrete el resultado de la evaluación efectuada y la propuesta de concesión será la Comisión Informativa de Cultura y Euskera del Ayuntamiento de Gauteziz Arteaga.

El Alcalde de la Corporación es quien acordará las subvenciones oportunas.

Artículo 11.-Resolución de las solicitudes.

1. Las solicitudes ordinarias serán resueltas y notificadas, preferentemente por vía electrónica, a las personas interesadas en el plazo máximo de tres meses contados desde la publicación de la correspondiente convocatoria.

Las solicitudes extraordinarias serán resueltas y notificadas, preferentemente por vía electrónica, a las personas interesadas en el plazo máximo de treinta días naturales contados desde el día siguiente al de la presentación de la solicitud.

Los interesados e interesadas podrán entender desestimadas las solicitudes, por silencio administrativo, si transcurrido dicho plazo no se hubiere dictado y notificado resolución expresa.

2. La notificación de la resolución se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En caso de que la resolución fuera negativa ésta deberá ir debidamente argumentada. En el caso de que la resolución fuera positiva el Ayuntamiento deberá comunicar por escrito los criterios en base a los que se ha concedido la cantidad aprobada.

3. La resolución se publicitará, además de la forma prevista en el artículo 18 de la Ley General de Subvenciones, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y las subvenciones concedidas también en la página Web.

Artículo 12.- Procedimiento de concesión

Las subvenciones se concederán teniendo en cuenta la partida económica destinada en presupuestos, la cuantía solicitada por la asociación y la cuantía máxima subvencionable a cada asociación. En caso de que no exista partida suficiente para todas las asociaciones, se prorrateará proporcionalmente la partida presupuestaria entre dichas asociaciones.

Artículo 13- Abono de las subvenciones

El abono de las subvenciones concedidas por el Alcalde se efectuará de la forma siguiente:

- 50% al aprobarse la misma.
- 50% una vez justificada la actividad de acuerdo con lo establecido en el artículo siguiente.

Artículo 14- Justificación

Una vez concluida la actividad objeto de subvención, y en todo caso antes del 31 de enero del año siguiente al de la concesión de subvención, la Asociación organizadora deberá presentar la siguiente documentación:

- Memoria relativa a las actividades desarrolladas durante el año objeto de subvención y, en su caso, ejemplares de programas de mano, carteles, fotografías, publicaciones u otra documentación de carácter gráfico elaborado en o para el desarrollo de la actividad subvencionada, debiendo constar en los ejemplares que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga, además de los logotipos que el Ayuntamiento haya indicado.
- Certificado expedido por el Secretario referente a los ingresos y gastos, ambos desglosados, habidos en relación a las actividades subvencionadas.
- Acreditación de los gastos incurridos en el desarrollo de la actividad subvencionada mediante las facturas originales o fotocopias compulsadas. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- Si no pudieron aportarse en el momento de la solicitud de la subvención fotocopias de los acuerdos de concesión de ayudas económicas por otras Instituciones o declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado una vez presentada la solicitud de subvención en el ayuntamiento de Gautegiz Arteaga.

El Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga realizará seguimiento de las actividades subvencionadas, pudiendo solicitar en cualquier momento las aclaraciones o documentos que considere oportunos. Igualmente podrá solicitar la realización de auditorias sobre la contabilidad de los sujetos que resulten beneficiados por alguna subvención de las reguladas por la presente normativa municipal.

Artículo 15- Diferencias

Si en la justificación de la actividad subvencionada se observan diferencias entre el coste real de la actividad y el expresado en la solicitud presentada se actuará de la forma siguiente:

-Si el coste de la actividad es inferior al previsto en la solicitud, previo análisis de las causas que originan dicha disminución, el Alcalde podrá acordar la disminución de la subvención en el mismo porcentaje que la disminución del coste de la actividad.

-Si el coste de la actividad supera el coste previsto en la solicitud presentada solo se subvencionará el incremento producido cuando la actividad se justifique antes del 31 de diciembre del año en que ha sido concedida y exista crédito suficiente en la correspondiente partida presupuestaria.

Artículo 16- Reintegro de la subvención

Las Asociaciones beneficiarias de alguna subvención podrán llegar a perder la ayuda concedida en los siguientes casos:

-Por no presentar, dentro de plazo, la documentación justificativa de la actividad.

-Por haber destinado el importe de la subvención a fines distintos de los presentados en la solicitud.

-Por haber falseado u ocultado datos bien en la solicitud, bien en la justificación de las actividades.

-En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que se fijan en la presente Ordenanza y en la Ley General de Subvenciones.

El reintegro de la ayuda concedida será acordada por el Alcalde de la Corporación y, en los casos previstos en los puntos b, c, y d del artículo anterior, se podrán acordar además la prohibición de otorgar nuevas subvenciones a la Asociación infractora por un periodo de hasta dos años.

Disposición adicional Primera

Toda Asociación que desee acceder a una subvención económica del Ayuntamiento, deberá estar inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Vasco y en el del ayuntamiento de Gauteziz Arteaga con la siguiente documentación:

-Estatutos.

-Acta de constitución.

-Composición de la Junta Directiva.

-Número de registro con el que consta la Asociación en el Gobierno Vasco.

-Número de socios y socias.

-Certificado de número de cuenta bancaria.

-CIF.

-Formulario oficial debidamente cumplimentado.



I. Eraskina Eskaera eredu/Anexo I Modelo Solicitud

Eskatzailea (elkartea) / Solicitante (asociación)

Izena / Nombre

IFZ...

NIF...

Helbidea

Domicilio

Herria / Población

PK / CP

Probintzia / Provincia

Herrialdea / País

Telefonoak

Fax-a

E-maila

Diru-laguntza jasotzeko kontua (IBAN: 24 digitu) / Cuenta para cobro de subvención (IBAN 24 dígitos)

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

Ordezkaría / Representante

Izen-abizenak

Nombre y apellidos

NAN...

DNI...

Helbidea

Domicilio

Herria / Población

PK / CP

Probintzia / Provincia

Herrialdea / País

Telefonoak

Fax-a

E-maila

Goian aipatzen den elkarteko ordezkariak, **BERE**
ARDURAEAN, HAUXE AITORTZEN DU:

- Elkarte hori diru-irabazi asmo barikoa dela eta Gaitegiz Arteagako udalerriaren eremu barruan jarduerak egiten dituela.
- Oinarrietan eta deialdian ezartzen diren baldintza guztiak betetzen dituela eta goitik behera onartzen dituela.
- EZ duela inongo zorrik diru-laguntzak itzuli behar izateagatik.
- Diru-laguntzetarako Legearen 13 artikuluan xedatutako onuradun izateko baldintzak betetzen dituela eta 14. artikuluan arabera baldintzak betetzeko konpromisoa hartzen duela.
- Diru-laguntza honen xede den jardura burutzeko:
☐ Ez da eskatu eta eskuratu beste laguntzarik; eskatu den bakarra Gaitegiz Arteagako udalari eskatu zaiona izan da.
☐ Beste laguntza batzuk eskatu eta/edo eskuratu dira. (kopia eranstean da)

El/la representante de la asociación de referencia **DECLARA**
BAJO SU RESPONSABILIDAD:

- Que dicha asociación es una asociación sin fines de lucro que desarrolla actividades socio-culturales o deportivas en el ámbito del municipio de Gaitegiz Arteaga.
- Que acepta y reúne todos los requisitos establecidos en la convocatoria y en las bases.
- Que NO tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
- Que cumple los requisitos señalados en el art. 13 de la Ley General de Subvenciones para obtener la condición de beneficiario y que se compromete a cumplir las condiciones con arreglo al art. 14 de dicha ley.
- Que para ejecutar la actividad objeto de la subvención:
☐ NO se han solicitado ni obtenido otras ayudas que la correspondiente a la solicitada al Ayuntamiento de Gaitegiz Arteaga.
☐ SI se han solicitado y/o obtenido otras ayudas. (Se adjunta copia)

Eta, horrela jasota gera dadin eta bidezkoak diren ondorioak sor ditzan, eskaera hau izenpetzen du.

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente solicitud.

--

Ordezkaríaren sinadura, dagokionean elkartearen zigilua, lekua eta data
/ Firma representante, en su caso, sello de la asociación, lugar y fecha



AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK

- ☐ Eranskin I beteta eta sinatuta.
- ☐ Jarduera-proiektua edo memoria diru-laguntzaren xede dena eta zehaztasunez azaltzen duena edukia, helburua, egutegia, sarrera eta gastuen aurrekontua eta diru-laguntzaren zenbatekoa osoa.
- ☐ Beste erakunde edo instituzio batzuetan jarduera berbererako diru-laguntza eskaera egin bada eta/edo diru-laguntzarik jaso bada, ebazpenaren kopia edo, hala badagokio, eskabidearen kopia.
- ☐ Bakarrik Udal honetako Erakundearen Erregistroan aurkeztutako dokumentuek aldatu balira:

- Eskaera egiten duen elkartearen identifikazioa eta helbide soziala, aldatu baldin bada.

- Elkarrearen pertsonalitate juridikoaren egiaztapena (estatutuen fotokopia konpultsatua, eta elkartea Eusko Jaurlaritzako Kirol Elkarrearen erregistroan, Elkarrearen Erregistroan edo antzekoetan inskribatuta dagoela dioen egiaztagiri), aldatu egin baldin bada.

- Elkarrearen ordezkariaren, aldatu baldin bada.

- Banku-kontuaren identifikazioa diru-laguntza ordaintzeko, aldatu baldin bada.

- Aldatu diren beste dokumentu batzuk.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- ☐ Anexo I cumplimentado y firmado.
- ☐ Proyecto o memoria de la actividad para la que solicita la subvención que contenga una exposición detallada de su contenido, finalidad, calendario, presupuesto de ingresos y gastos previstos para su desarrollo y cantidad total que se pide sea subvencionada.
- ☐ En caso de haber solicitado y/u obtenido otras subvenciones para la actividad objeto de subvención, copia de la resolución o, en su caso, de la solicitud.
- ☐ Solo en el caso de que los documentos obrantes en el Registro de Asociaciones de este Ayuntamiento hayan sufrido variación:

- La documentación Identificación y domicilio social de la entidad solicitante, si ha sufrido variación.

- Documentación acreditativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante (Copia compulsada del certificado de inscripción en el Registro de Entidades Deportivas, Registro de Asociaciones o similares del Gobierno Vasco y de los Estatutos de la Entidad), si ha sufrido variación.

- Documentación acreditativa de la capacidad del representante de la entidad solicitante, si ha sufrido variación.

- Identificación de los datos bancarios para hacer efectiva la subvención, si ha sufrido variación.

- Otros documentos que hayan sufrido variación.

DOCUMENTAZIO ETA DATU EGIAZTAGARRIAK (EZ DIRA AURKEZTU BEHAR)

Gauteviz Arteagako Udalak, eskuragarri dauden datuen bitartekotza-sistemen bidez, behar diren egiaztapenak eta kontsultak egingo ditu administrazioak bere esku dituen interesdunen datuetan, zuk berariaz kontrakorik esan ezean. Azken kasu honetan dagokion dokumentazioa aurkeztu beharko duzu.

Uko egiten diot:

- ☐ Ogasunarekin ordainketak egunean daudela egiaztatzen duen ziurtagiria.
- ☐ Gizarte Segurantzarekiko ordainketak egunean daudela egiaztatzen duen ziurtagiria.
- ☐ Nortasun agiri nazioanala.

Me opongo a la consulta de mis datos, alegando los siguientes motivos:

Datu pertsonalez tratamendua legitimatuta gelditzen da interes publikoaren izenean edo Gauteviz Arteagako Udaleri emandako botere publikoen izenean burututako eginkizun bat betetzearekin, jarraibide harturik 6.1.e artikuluan aurreikusten duena 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 (EB) Erregelamenduak, Europako Parlamentuaren eta Kontseiluarenak, eta legeria aplikagarria.

DOCUMENTACIÓN Y DATOS VERIFICABLES (NO APORTAR)

El Ayuntamiento de Gauteviz Arteaga, mediante los sistemas de intermediación de datos disponibles, va a realizar las comprobaciones y consultas necesarias de los datos de las personas interesadas que obren en poder de la Administración, salvo que usted se oponga expresamente. En este último caso deberá aportar la documentación.

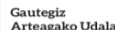
Me opongo:

- ☐ Certificado de hallarse al corriente de pago con Hacienda.
- ☐ Certificado de estar al corriente de pagos con la Seguridad Social.
- ☐ Documento nacional de identidad.

Me opongo a la consulta de mis datos, alegando los siguientes motivos:

El tratamiento de los datos de carácter personal queda legitimado en el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al Ayuntamiento de Gauteviz Arteaga en los términos previstos en el artículo 6.1.e del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y legislación aplicable.

DATUEN BABESA		PROTECCIÓN DE DATOS
2024. URTEKO DIRU-LAGUNTZAK UDALERRIKO IRABAZ ASMORIK GABEKO ELKARTE SOZIO-KULTURAL ETA KIROL ELKARTEENTZAKO	Tratamendua / Tratamiento	SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GAUTEGIZ ARTEAGA 2024
Gauegiz Arteagako Udalak jakinarazten dizu zure datu pertsonalak tratatuko direla honako araudi hauekin bat etorrira: (EBren) 2016ko apirilaren 27ko 2016/679 Erregelamendua (DBEO) eta abenduaren 5eko 3/2018 lege organikoa, Datu Pertsonalak Babestekoa eta Eskubide Digitalak Bermatzekoa. Betiere, interesdunaren legezko ordezkariaren baimena izanda tratatuko dira	Tratamenduaren arduraduna / Responsable del tratamiento	Ayuntamiento de Gauegiz Arteaga, y le informa que serán tratados de conformidad con el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (RGPD) y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD), con el consentimiento del representante legal del interesado.
Eskaera izapidetzea eta horri erantzutea, ezarritako administrazio prozeduraren arabera. 2024. URTEKO DIRU-LAGUNTZAK UDALERRIKO IRABAZ ASMORIK GABEKO ELKARTE SOZIO-KULTURAL ETA KIROL ELKARTEENTZAKO laguntzen eskaerak izapidetzearen eta kudeatzearen gaineko zerbitzua ematea, Udal eskumenen esparruan, helburu historiko, estatistiko edo zientifikoetarako tratatzeari eragozpenik jarri gabe, aplikatu daitekeen legeriaren arabera.	Helburua/Finalidad	Tramitación de la solicitud y darle respuesta, conforme al procedimiento administrativo establecido. Prestar servicios de tramitación y gestión, que procedan en el ámbito de las competencias del Ayuntamiento, en relación con el procedimiento de las SUBVENCIONES A ASOCIACIONES MUNICIPALES SOCIO-CULTURALES Y DEPORTIVAS SIN ÁNIMO DE LUCRO DE GAUTEGIZ ARTEAGA 2024 , sin perjuicio de su posible tratamiento posterior para fines históricos, estadísticos o científicos, de acuerdo a la legislación aplicable.
Emandako datuak administrazio publikoen eskura dauden xedapenetan legez ezarritako epeetan gordeko dira, tratamenduaren ondorioz sortutako balizko erantzukizunei arreta emateko eta beti gordetzeko eta erreserbatzeko betebeharra beteta.	Kontserbazioa/Conser vación	Los datos proporcionados se conservarán durante los plazos legalmente previstos en las disposiciones aplicables a disposición de las Administraciones Públicas, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento y siempre bajo el deber de secreto y reserva.
Datuak tratatzeko legitimazioa zuri eskatzen zaizun eta eskaera honekin batera entregatzen duzun baimen libre, argi, informatu eta agerian oinarritzen da, hori kentzeko aukera eragotzi gabe	Tratamenduaren legitimazioa/Legitima ción del tratamiento	La legitimación para el tratamiento de los datos está basado en el consentimiento libre, expreso, informado e inequívoco que se le solicita, sin perjuicio de la posible retirada del mismo.
Datuak eskumenak dituzten administrazio publikoei jakinaraziko zaizkie. Beste entitate batzuei ere jakinaraziko zaizkie, zuzenean Udalak egiten ez dituen jarduerak egiteko. Jarduera horiek kontratu edo hitzarmen batean arautuko dira, eta horietan, datuak tratatzeko baldintzak ezarriko dira, araudia betetzen dela bermatzeko.	Hartzaileak/Destinata rios	Los datos se comunicarán al Administraciones Públicas con Competencias. Y a otras entidades para el ejercicio de actividades que no se realicen directamente por el Ayuntamiento y que vendrán reguladas en un contrato o convenio, en los que se establecerán las condiciones del tratamiento de datos para asegurar el cumplimiento de la normativa.
Nahi izanez gero, datu pertsonalak sartzeko, zuzentzeko, oposiziorako, ezeztatzeko, mugatzeko eta eramangarritasunerako (hala badagokio) eskubideak erabil ditzakezu, indarrean dagoen legerian ezarritakoaren arabera. Horretarako, jarri harremanetan GAUTEGIZ ARTEAGAKO UDALAREN Idazkaritza Nagusiaren Zerbitzuarekin. Herriko Enparantza, 1, Gauegiz Arteaga PK 48314 (Bizkaia). Gainera, datuak babesteko ordezkariarekin harremanetan jar zaitezke, udala@gautegizarteaga.eus helbidera mezu elektronikoa bat bidalita.	Eskubideak/Derechos	Si lo desea, Vd. podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición, cancelación, limitación y portabilidad (si procediesen) de los datos personales, según lo establecido en la legislación vigente, dirigiéndose al Servicio Secretaría General del AYUNTAMIENTO DE GAUTEGIZ ARTEAGA, sito en la calle Herriko Enparantza 1 de Gauegiz Arteaga, C.P. 48314 (Bizkaia). Así como contactar con nuestro Delegado de Protección de Datos, mediante correo electrónico a la dirección: udala@gautegizarteaga.eus.
Bestalde, Datuak Babesteko Euskal Bulegoari aurkez diezaiokezu eskubideen tutoretza prozedura bat (http://www.avpd.euskadi.eus/) , baita Datuak Babesteko Espainiako Bulegoan ere (https://www.aepd.es/).		Por otra parte, le informamos que usted puede ejercitar un procedimiento de tutela de derechos ante la Agencia Vasca de Protección de Datos (http://www.avpd.euskadi.eus/) y la Agencia Española de Protección de Datos (https://www.aepd.es/)



Eskatzailea (elkartea) / Solicitante (asociación)

[illegible]

Fax-a		E-maila	
--------------	--	----------------	--

Diruz lagundutako aktibitatea Actividad subvencionada	
---	--

El/la representante de la asociación de referencia **DECLARA**
BAJO SU RESPONSABILIDAD:

1. Que se encuentra al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seg. Social impuestas por las disposiciones vigentes y que NO tiene pendiente el pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.
2. Que los datos que a continuación se indican corresponden a gastos derivados de la actividad subvencionada que están ya abonados y a los ingresos.
3. Que no hay sobrefinanciación con relación a ninguna de las actividades subvencionadas.
4. Que para ejecutar la actividad objeto de la subvención:
☐ NO se han solicitado ni obtenido otras ayudas que la correspondiente a la solicitada al Ayuntamiento de Gautegiz Arteaga.
☐ Si se han solicitado y/o obtenido otras ayudas. (Se adjunta copia)

Y, para que conste y surta los efectos oportunos, firma la presente declaración responsable.

--

GASTUEN ZERRENDA / RELACIÓN DE GASTOS *

Zb Nº	HORNITZAILEA / ACREEDOR		GASTUAREN KONTZEPTUA CONCEPTO GASTO	ZENBATEKOA IMPORTE	ORDAINKETAREN MODUA (Eskuz, transferentzia bidez...) MODO DEL PAGO (En mano, mediante transferencia...)	ORDAINKETAREN EGUNA FECHA DEL PAGO
	IZENA / NOMBRE	IFK / CIF				
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						
21						
22						
23						
24						
25						
GASTUEN ZENBATEKOA / TOTAL GASTOS						

* Jatorrizko fakturak edo fakturen kopia konpultsatuak atxiki eta zutabe batean agertzen diren zenbakien arabera ordenatu / Adjuntar las facturas originales o copias de las facturas compulsadas y ordenarlas de acuerdo con la numeración de la columna 1.

DIRU-SARREREN ZERREDA / RELACIÓN DE INGRESOS

	KONTZEPTUA (kuotak, beste diru-laguntzak...) / CONCEPTO (cuotas, otras subvenciones...)	ZENBATEKO A / IMPORTE
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
DIRU-SARREREN ZENBATEKOA / TOTAL INGRESOS		

* Beste Administrazio Publikoek emandako diru-laguntzen ebazpenen kopia atxiki, hala badagokio / Adjuntar la copia de la resolución de las subvenciones recibidas de otras Administraciones, en su caso.

.....,(e)ko,k / En, a de de

IDAIZKARIAREN SINADURA, DAGOKIONEAN, ELKARTEAREN ZIGILUA / FIRMA DEL SECRETARIO/A Y EN SU CASO, SELLO DE LA ENTIDAD	
--	--

AURKEZTU BEHARREKO AGIRIAK

☐ Eranskin II beteta eta sinatuta, eta hurrengoak gehituko zaizkio:

- Idazkariak igorritako ziurtagiria, non diru laguntzaren arabera egindako ekintzen sarrerak eta gastuak, zehatz-mehatz, zehazten diren.
- Diru-laguntzaren xede den jarduerak garatzean izandako gastuak justifikatzeko faktura orijinal edo kopia konpultsatua. Gastuak faktura elektronikoen bidez ere justifikatu ahal izango dira, zergei dagokionez onartuak izateko baldintzak betetzen dituzten bitartean.
- Diru-laguntzaren eskaera egiterakoan aurkeztu ezin izan bada, bestelako erakundeek jarduera berarentzako emandako diru-laguntzen ebazpena edota Gauteziz Arteagako diru-laguntza eskakizunaren ondoren bestelako administrazioetan diru-laguntzen eskaera egin denaren adierazpena.

☐ Diru-laguntzaren arabera urtean egindako ekintzen memoria eta, hala badagokio, eskuko programen aleak, kartelak, argazkiak, argitarapenak edo beste agiri grafikoak diru-laguntzaren arabera egindako ekintzen ingurukoak, aleetan agertu behar dira Gauteziz Arteagako Udalak diru-laguntzaz burutu direla eta Udalak zehaztutako logotipoak.

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

☐ Anexo II cumplimentado y firmado en el que se incluirá:

- Certificado expedido por el Secretario referente a los ingresos y gastos, ambos desglosados, habidos en relación a las actividades subvencionadas.
- Acreditación de los gastos incurridos en el desarrollo de la actividad subvencionada mediante las facturas originales o fotocopias compulsadas. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario.
- Si no pudieron aportarse en el momento de la solicitud de la subvención, fotocopias de los acuerdos de concesión de ayudas económicas por otras Instituciones o declaración de las subvenciones y ayudas que se han solicitado una vez presentada la solicitud de subvención en el ayuntamiento de Gauteziz Arteaga.

☐ Memoria relativa a las actividades desarrolladas durante el año objeto de subvención y, en su caso, ejemplares de programas de mano, carteles, fotografías, publicaciones u otra documentación de carácter gráfico elaborado en o para el desarrollo de la actividad subvencionada, debiendo constar en los ejemplares que la actividad ha sido subvencionada por el Ayuntamiento de Gauteziz Arteaga, además de los logotipos que el Ayuntamiento haya indicado.

Zure datu-pertsonalak Gauteziz Arteagako Udalaren informazio sistemaren fitxeroetan sartuko dira, helburua udal kudeaketaren zereginak burutzea izango da, datu babeserako legeak onartzen dituen eskubideak egikaritu ahal dituzu Udal honetako Herriarrak Artatzeko Zerbitzuan (BAZ).

Sus datos personales serán incluidos en un fichero del sistema de información del Ayuntamiento de Gauteziz Arteaga, cuya finalidad es la realización de tareas propias de la gestión municipal. Ud puede ejercer los derechos que reconoce la ley de protección de datos en el Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de este Ayuntamiento.